ESCRITURA DE CONVERSION, ELEVACION DEL IMPORTE DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: USD $ 6.720,00

QUITO, 25 DE ABRIL DEL AÑO 2001

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 4 COPIAS

AB.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 37

CONTRATO DE CONVERSIÓN, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES "

DE

"INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: USD $ 6.720,00

DI: COPIAS

MD.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y cino (25) de Abril del año dos mil uno, ante mi, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el

señor Ingeniero CARLOS ALBERTO DEL HIERRO CALISTO, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante y estando autorizado para representar legalmente a la compañía, debidamente facultado por la Junta Universal de Accionistas, según el Acta que también se acompaña. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, radicado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quién de conocer doy fé, en virtud de habérme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a ésta escritura. Advertido que fue el compareciente, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinado, que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación, es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la Conversión a dólares de los valores originalmente en sucres, elevando a su vez el importe de las acciones al valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América y la Reforma de Estatutos Sociales de "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con la

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

declaraciones y Estatutos que a continuación se enumeran: INTERVINIENTE.- Interviene el señor Ingeniero CARLOS ALBERTO DEL HIERRO CALISTO, en su calidad de Gerente General de "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante, estando autorizado para representar legalmente a la compañía, de conformidad con el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales y autorizado por los Accionistas de la empresa, para todos los efectos de ésta escritura, según consta del Acta que se agrega como habilitante.- PRIMERA - ANTECEDENTES: **Uno.-** La empresa "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA", se creó mediante escritura pública de escisión de ECUADORAIN MOTORCYCLE COMPANY C.A. TECNICYCLO, otorgada el cinco (5) de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el señor Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, con un capital suscrito de ciento sesenta y ocho millones de sucres (actualmente seis mil setecientos veinte dólares), equivalentes a ciento sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (equivalentes a cuatro centavos de dolar) cada una; y, con un capital social autorizado de trescientos treinta y seis millones de sucres (equivalentes a trece mil cuatrocientos cuarenta dólares).- **Dos.-** En virtud de las transferencias de acciones que han existido, el actual cuadro de integración del capital social es el siguiente: a) El accionista señor

Ingeniero Carlos Alberto del Hierro Calisto, es poseedor de ciento sesenta y ocho mil acciones de un mil sucres cada una (ahora equivalentes a cuatro centavos de dolar), las que equivalen a Ciento sesenta y ocho millones de sucres (ahora equivalentes a seis mil setecientos veinte dólares), que constituye el ciento por ciento del capital social de la compañía.- **Tres.**- Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas llevada a cabo en ésta ciudad de Quito, el día lunes veinte y tres de Abril del año dos mil uno, los accionistas acordaron en forma unanime lo siguiente: a) Efectuar la conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres y, elevar el importe actual de las acciones, de un mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dolar cada una, al valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América, de conformidad con las últimas reformas a la Ley de Compañías, intróducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, que exige la dolarización del capital de las compañías y, de acuerdo a las disposicones contenidas en la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de Abril del año dos mil; y, b) La reforma del articulo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma que se indica en dicha Acta.- SEGUNDA.- CONVERSIÓN A DOLARES DE LOS VALORES ORIGINALMENTE EXPRESADOS EN SUCRES, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES AL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de

Accionistas antes referida, el interviniente Ingeniero CARLOS ALBERTO DEL HIERRO CALISTO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA", resuelve por éste instrumento y declara: **a)** Que procede a efectuar la conversión a dolares de los valores originalmente expresados en sucres y, elevar el importe actual de las acciones, de un mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dolar cada una, al valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América, de conformidad con las normas legales vigentes.- En consecuencia de lo anterior, con la elevación del importe actual de las acciones, de cuatro centavos de dolar cada una, al valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América, tenemos como resultado a la fecha, el siguiente cuadro de integración de capital social suscrito y pagado:

ACCIONISTAS	CAPITAL A LA FECHA	TOTAL NUMERO DE ACCIONES
Carlos Alberto del Hierro C.	$ 6.720	6.720
TOTAL	$ 6.720	6.720

Igualmente, de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta Universal de Accionistas, tantas veces referida, corresponde reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL:** El capital Autorizado de la compañía es de trece mil

cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. El capital Suscrito es de seis mil setecientos veinte dolares, dividido en seis mil setecientas veinte acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dolar cada una.- El Capital se encuentra integramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento.- Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad.- Cada título podrá representar una o más acciones".- TERCERA.- DECLARACIONES: a) El Doctor Estuardo René Ramírez Molina y el Consorcio Jurídico Ramírez & Asociados, quedan autorizados para realizar todos los actos necesarios, a fin de obtener la aprobación de ésta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito; b) El señor Ingeniero CARLOS ALBERTO DEL HIERRO CALISTO, en la calidad en la que comparece, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Once del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento la correcta integración del capital social de su representada "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA".- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de éste instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Estuardo René Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil novecientos veintiocho.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales y leida que le fue al compareciente por

mí, el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALBERTO DEL HIERRO CALISTO

c.i. 170352258-9

p.v.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37ma

Quito, a 4 de Agosto de 1997

Señor Ingeniero
Alberto Del Hierro Calisto
Presente.-

De mi consideraciòn:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Vivendas Exclusivas, INVIEX S.A. celebrada el dia de hoy designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañìa por el periodo de cinco años a partir de la presente fecha

En consecuencia, usted tiene la representaciòn legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Compañìa. Sus atribuciones y deberes constan en el articulo vigésimo quinto de los estatutos sociales contenidos en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada el 5 de Marzo de 1997 ante la Notaria Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Julio de 1997.

Atentamente,

Econ. Nelson Galarza Garcés
Presidente

Agradezco y acepto la designaciòn.

Quito, a 4 de Agosto de 1997

Ing. Alberto Del Hierro Calisto

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5391 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 2 - SET. 1997
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

007

NOTARIA 37

¿ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... UNA ..... FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO .... UNA ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 25 DE Abril DE 2001

NOTARIA 37

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
QUITO - ECUADOR

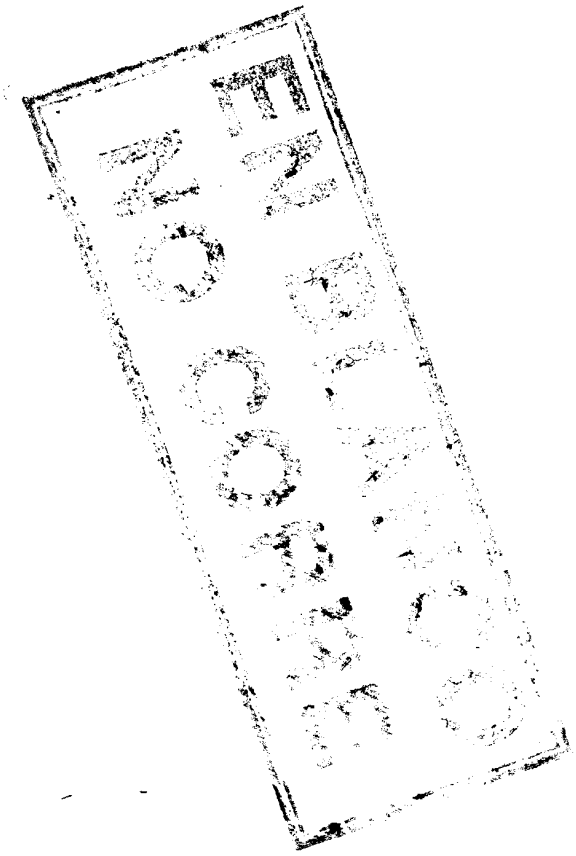

0010395

[illegible] 170352258-9
DEL HIERRO CALISTO CARLOS ALBERTO
01 JULIO 1.954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 1 186 04905
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54

ECUATORIANA****** E434312243
CASADO DOMINIQUE KENEAY
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RODRIGO DEL HIERRO
PAULINA CALISTO
QUITO 28/07/97
28/07/2009

0881725

NOTARIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0065-125 170352258-9
DEL HIERRO CALISTO CARLOS ALB
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

M. Narcisa De la Torre S.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S), QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 25 DE ABRIL DE 2001

NOTARIA 37

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mufa
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 31

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX S.A.

En Quito, 2[illegible] de Abril del 2001, a las 10h00 horas, en la Av. República 1783 y Atahualpa, se reúnen las siguientes personas: el señor Ing. Carlos Alberto del Hierro Calisto, como único Accionista, por sus propios derechos y como Gerente General de la empresa, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la sesión, la señora Dominique Máxine Maud Matilde Kennedy Troya, Presidente de la compañía en funciones prorrogadas y el Gerente General señor Ing. Carlos Alberto del Hierro Calisto, como Secretario de la Junta. La Presidencia consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Efectuar la conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres y, elevar el importe de las acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.
2. Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de Conversión, Elevación del Importe de las acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y el Presidente solicita a Secretaría, formar la Lista de Asistentes, la misma que es como sigue:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES
CARLOS A. DEL HIERRO C.	168.000
TOTAL	168.000

La Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los Accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- Conversión a dólares del Capital Social de la compañía y elevación del importe de las acciones.- Respecto al primer punto del orden del día, la Presidencia expresa a la Junta, que de conformidad con las últimas reformas a la ley de compañías, introducidas en la ley para la transformación económica del Ecuador, que exige la dolarización del capital de las compañías, es necesario efectuar la conversión de los valores originalmente expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, lo cual se lo aprueba y realiza sin más trámite. Del mismo modo, la Presidencia expresa a la junta la posibilidad que tienen los accionistas de elevar el importe actual de las acciones, hoy equivalentes a cuatro centavos de dolar, al valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de conformidad con las disposicones contenidas en la Resolución No. 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías el 24 de Abril del 2000, lo que pone a consideración de la Junta. Luego de algunas deliberaciones, la Junta acepta por unanimidad elevar el importe de la acciones de cuatro centavos de dolar, al valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- En consecuencia de lo anterior, con la elevación del importe actual de las acciones, tenemos como resultado a la fecha, el siguiente cuadro de integración de capital social suscrito y pagado:

ACCIONISTAS	CAPITAL A LA FECHA	TOTAL NUMERO DE ACCIONES
Carlos A. del Hierro C.	$ 6.720	6.720
TOTAL	$ 6.720	6.720

Igualmente, corresponde reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá "**Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL:** El capital Autorizado de la compañía es de trece mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. El capital Suscrito es de seis mil setecientos veinte dólares, dividido en seis mil setecientas veinte acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dolar cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento.- Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Sociedad.- Cada título podrá representar una o más acciones".

2. Autorización al Gerente General de la empresa, para que suscriba la escritura pública de conversión, elevación y aumento de capital social de la compañía.- En cuanto al segundo punto del orden del día planteado, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía señor Ing. Carlos Alberto del Hierro Calisto, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de conversión, elevación y reforma de estatutos a celebrarse. Así mismo, la Junta expresamente autoriza al Dr. Estuardo Ramírez Molina y al Consorcio Jurídico Ramírez & Asociados, el Patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la escritura pública de conversión, elevación y reforma de estatutos en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.-

Concluído el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 12h00 horas.-

Ing. Carlos Alberto del Hierro C.
Secretario de la Junta
GERENTE GENERAL
INVIEX S.A.

Dominique Maxime Maud Kennedy Troya
Presidente de la Junta
PRESIDENTE
INVIEX S.A.

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CONVERSION, ELEVACION DEL IMPORTE DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS, INVIEX SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONVERSIÓN, ELEVACION DEL IMPORTE DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.IJ 3564 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3564, dictada por el Superintendente de Compañías Subrogante, el 13 de Julio del 2001; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de Escisión de la compañía ECUADORIAN MOTORCYCLE COMPANY C.A. TECNICYCLO, por la cual se creo la Compañía Inmobiliaria Viviendas Exclusivas INVIEX S.A., otorgada en esta Notaría, el 5 de Marzo de 1997.

Quito, 30 de Julio del 2001

Dr. Eduardo Orquera Z.
Notario Décimo - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 13 de Julio del 2.001, bajo el número **3211** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1869 del Registro Mercantil de treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2973 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA VIVIENDAS EXCLUSIVAS INVIEX S.A."**, otorgada el 25 de Abril del 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021227**.- Quito, a siete de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-